República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.914 / 2018.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°230 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 2494, de fecha 08 de Noviembre de 2018.
- Carta emitida por el Presidente y Secretario del Comité de Pequeños Agricultores Ex Hacienda Catapilco, de fecha Octubre 2018.
- Resolución Exenta N° 1032 de fecha 12 de Octubre de 2018, emitida por la Gobernadora Provincial de Petorca.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** a don **JOEL HERNAN GODOY FIGUEROA**, Rut. N° en representación del **Comité de Pequeños Agricultores Ex Hacienda de Catapilco**, para realizar **EVENTO MASIVO** denominado **"RECUPERANDO LAS RAICES DE CATAPILCO",** evento que tiene por finalidad reunir a las familias que son dueñas del tranque, y a los amigos de la comunidad que deseen participar previendo y difundiendo el uso y costumbres de la cultura campesina ancestral, en sector Ex Hacienda Catapilco, Comuna de Zapallar, los días 10 y 11 de Noviembre de 2018, en horario desde las 09:00 horas y hasta las 21:00 horas cada día, con venta de bebidas alcohólicas.

2º **PAGUESE** según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16, Letras e y g, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:
1.- Interesados.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Carabineros de Catapilco.
4.- Oficina de Transparencia.
5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.